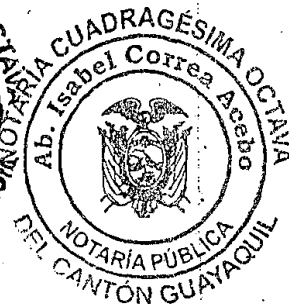




Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



Escritura No. 2015-07-01-048-P0

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Que otorga:

FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA
ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SALVADOR TRADING S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparece la señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, en su calidad de Apoderada Especial, de la Compañía SALVADOR TRADING S.A., según consta del Poder que en copia se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada de la señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, por sus propios y personales derechos, así como por los derechos que representa de la SALVADOR TRADING S.A., en su calidad de APODERADA ESPECIAL, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta Escritura. La empresa

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

SALVADOR TRADING S.A., es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión abogada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que toda la información contenida en documentos físicos y medios magnéticos desde el año dos mil ocho (2008) al año dos mil catorce (2014) referente a la compañía SALVADOR TRADING S.A., está vigente y tanto el poder especial, como la información de sociedad extranjera, la nómina de socios y accionistas como el certificado de existencia legal adjunto corresponden y están vigentes al año dos mil catorce (2014).- Que es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública. Firmado.- Abogada María Viviana Andrade Marazita.- Matrícula número cero nueve - dos cero cero cinco - dos tres seis.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LO QUE ME MANIFESTÓ LA COMPARECIENTE LO QUE QUEDA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA.-** Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

COMPañIA SALVADOR TRADING S.A.-


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Ab. Isabel Correa Acebo
 INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

No. 092261294-0

**INSTRUCCION
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
ABOGADO**

APellidos y Nombres del Padre
DONGSO NAVARRETE GALO CRISTOBAL

APellidos y nombres de la madre

NOBOA CANDELARIO ALBA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2007-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACION
2019-07-02

STIMULATED DIRECTOR

STILL IN CONSPIRACY

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU092261294D<<<<<<<<<<<<
830201F190702ECU<<<<<<<<<<<<
DONOSO<NOBOA<<FANNY<BEATRIZ<<

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

44. *Land of Green Acah*
NOVIARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

No. 048461 CoB

NOTARIA CUADRAGESIMA
Ab. Isabel Correa

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN GUAYAS

DIENDO
AUSENCIAS
IGNE CON

DE JUNIO

Diya

QUIJADA R
CADER

ALCOHOL AND ACETAMINOPHEN

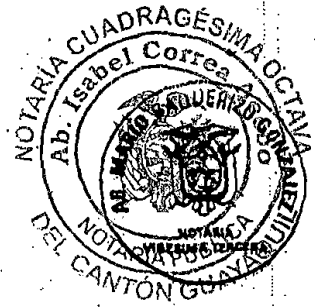
AMERICAN REGISTRATION AND RESEARCH, INC.

100



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.
Abogados / Attorneys at law



Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 1937 DE 20 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SALVADOR TRADING S.A. por medio de la cual se confiere poder especial a favor FANNY BEATRIZ DONOSO NOBIA.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

(1937)

(ja)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SALVADOR TRADING S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor de **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**.

Panamá, 20 de febrero de 2008

-En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Bollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

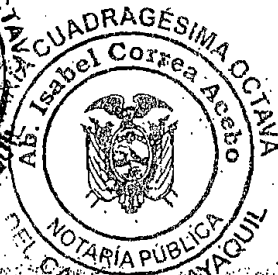
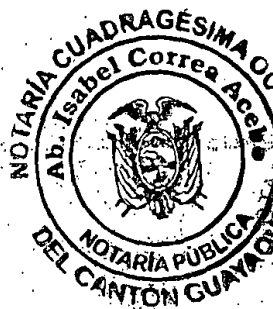
SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **SALVADOR TRADING S.A.**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha cinco nueve nueve cuatro cuatro tres (599443), Documento uno dos siete seis siete cero nueve (1276709), de la Sección Mercantil del Registro Público.

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor de **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **YAKELINE PEREZ DE CASTILERO**, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres; - doscientos cincuenta (8-503-250), y **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe, -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE ----- (1937) -----

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEJANO** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILERO** ---
(fdo.) **MIRZELLA TUÑON** --- (fdo.) **Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SALVADOR TRADING S.A. --- Una reunión de la Junta Directiva de **SALVADOR TRADING S.A.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 20 de febrero de 2008 a las 8:15 a.m. -----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: -----

----- **FRANCISCO BOLONA MORALES** (por poder a **YVETTE ROGERS**) -----

----- **FANNY DONOSO NOBOA** (por poder a **GEORGE ALLEN**) -----

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



25 02 08

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



----- FRANCISCO BOLÓÑA RODRIGUEZ (por poder a VERNIA DE NELSON) -----

PRESIDENTE DE LA REUNION: YVETTE ROGERS, en ausencia del Presidente de la sociedad. -----

SECRETARIA DE LA REUNION: VERNIA DE NELSON, en ausencia del Secretario de la sociedad. -----

----- SE RESOLVIO: -----

Autorizar a YVETTE ROGERS para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta. -----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. (fdo.) YVETTE ROGERS - Presidente de la reunión --- (fdo.) VERNIA DE NELSON - Secretaria de la Reunión. -----

----- P O D E R -----

Yo, YVETTE ROGERS, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de SALVADOR TRADING S.A. celebrada el día 20 de febrero de 2008, por este medio confiero poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las siguientes facultades: -----

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, o fuera de él, y particularmente para defenderla y representarla judicial y administrativamente, pudiendo presentar todas las demandas o peticiones y contestar las que se nos presenten por terceros, teniendo la más amplia facultad para demandar, contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros. -----
2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las

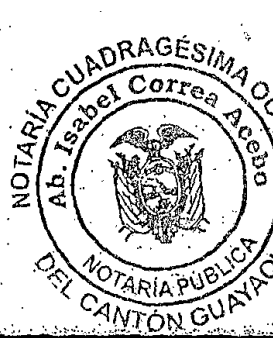
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL

CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL

Ab. Isabel Correa Acebo



REPÚBLICA de PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL
2002.00
PB. 0945

demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha. -----

3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por expreso daseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él. -----

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 20 de febrero de 2008. -----

(fdo.) YVETTE ROGERS - En nombre y representación de SALVADOR TRADING S.A. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008). -----



Dr. Benigno Vargas C.
Notario Público Titular

1058

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



25 02 08



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

VENIGNO VERGARA CARDENAS

as auténtica del funcionario que el día 20

de FEBRERO año 2008

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 26 de FEBRERO año 2008

190561

Autenticación No. 165-B KG

Firma del funcionario

Shayla Barria

FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

Ab. Isidro A. Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYACIL

Ab. Isidro A. Acosta
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYACIL



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



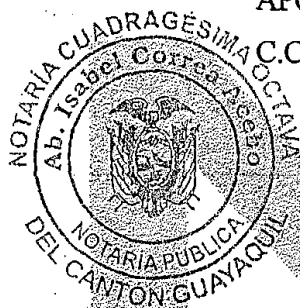
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SALVADOR TRADING S.A.- LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Fanny Beatriz Donoso Noboa

FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA

APODERADA ESPECIAL

C.C.No.- 092261294-0



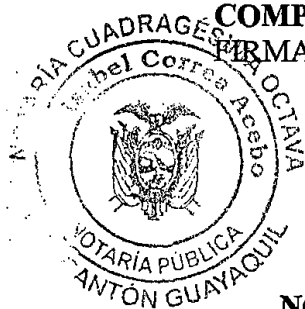
Isabel Correa Acebo

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Isabel Correa Acebo
Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** OTORGADA POR LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA SALVADOR TRADING S.A., DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-



[Handwritten signature]

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava del Cantón Guayaquil, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden compuestas de OCHO fojas, son iguales al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil quince.- LA NOTARIA.-



[Handwritten signature]

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Hariz
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/AUG/2015 12:20:29

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 28146-1
ABEL ANTONIO BARRAGAN

Expediente: 124064

RUC: 0992471298001

Razón social:

SAMANESA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE DECLARACION JURAMENTADA
REFERENTE AL TRAMITE DE CIA
EXTRANJERA

Asunto:

REMITE DECLARACION JURAMENTADA
REFERENTE AL TRAMITE DE CIA EXTRANJERA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	100
--	-----